

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00625 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

ID 56678

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01060** " *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado "La Peineta " ubicado en la vereda Barbacoas, del Municipio de Nunchía - Casanare, con un área georreferenciada de 12 ha + 6625 m2 asociado al número predial 852250002000000040073000000000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria 470-14735 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **LUIS ANTONIO DIAZ POVEDA (Q.E.P.D)** quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 3116712, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 20 de agosto de 2026.

WWW.URT.GOV.CO